



EXENTO

DECRETO N.º **8429** / 2024
ARICA, 14 de agosto del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2809675 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F el 13 de agosto del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Ofic202406615 Timbrado por Seremi de Salud.
- Copia de comodato entre Walmart Chile y Ministerio de Economía.
- Correo electrónico de fecha 13 de agosto del 2024 del Sr. Manuel Alvares Trigo, informando que el Sr. Dardo Valdez no participara y entrara Jessica Valdez, Adelaida Marca no participara y entrara Daniela González.
- Correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2024 del Sr. Manuel Álvarez Trigo, donde informa que la Sra. Hellen Brenda Díaz no participara y entra Carmen Muñoz Carmona Sra. Lucy Fernández Ángel no participara y entra Jorge Loyola Pérez.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de "Feria Espacio Solidario Líder" ubicado en Diego Portales N°2291, del 15 al 18 de agosto del 2024 de 08:00 a 20:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder, contando con 10 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

Nº	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Daniela González Marca	[REDACTED]	Hortalizas, frutas y hierbas.
2	Delia Quelca Flores		Artesanías.
3	Jessica Valdez Aranibar		Alimentos Procesados.
4	María Moroso Moroso		Plantas y Suculentas.
5	Lorena Gregorio Calle		Hortalizas y Frutas.
6	Yolanda Acuña Acuña		Plantas.
7	Viviana Gatica Lavín		Artesanías.
8	Amelia Villavicencio Tagle		Cosmética Natural.
9	Carmen Muñoz Carmona		Artesanías Textil.
10	Paola Muñoz Vásquez		Macramé.
11	Carolina Machuca Lobos		Aromaterapias.
12	Jorge Loyola Pérez		Plantas y Suculentas.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el encargado de la actividad, Sra. Victoria Mancilla y [REDACTED] habilitado por Manuel Álvarez Trigo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA